



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO SANTA MARTA – MAGDALENA

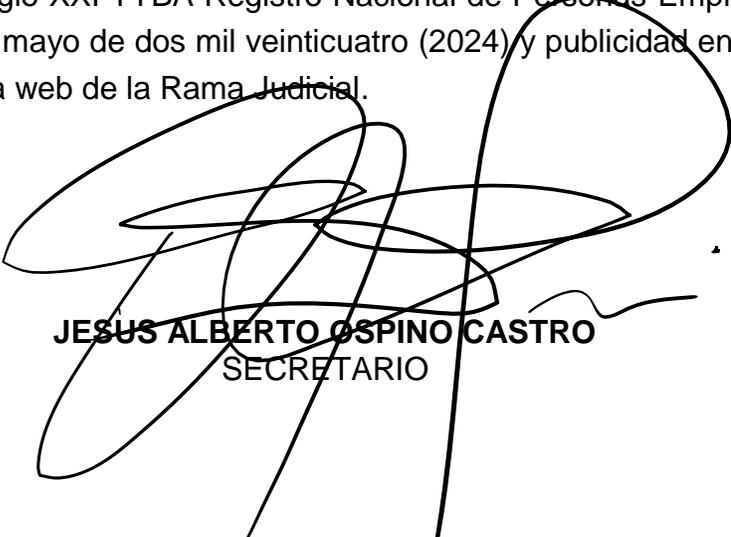
EL SECRETARIO DEL JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
DE SANTA MARTA

EMPLAZA:

“LEY 2213 de 2022 ... ARTÍCULO 10. EMPLAZAMIENTO PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL. Los emplazamientos que deban realizarse en aplicación del artículo 108 del Código General del Proceso se harán únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.”

En el presente proceso **Verbal Declarativo de Simulación** con radicación **47.001.31.53.005.2024.00050.00** promovido por **TECNOCARGA LTDA** contra **GLORIA PATRICIA DIAZ TORO, CLAUDIA INES DIAZ TORO SUCESORAS DE GLORIA DEL PERPETUO SOCORRO TORO MONTOYA (Q.E.P.D.) Y HEREDEROS INDETERMINADOS, FONDO NACIONAL DEL AHORRO Y LA SOCIEDAD GLORIA SOCORRO TORO E HIJOS S.C.S.**, se procede al **EMPLAZAMIENTO** de los **HEREDEROS INDETERMINADOS DE LA SEÑORA GLORIA DEL PERPETUO SOCORRO TORO MONTOYA (Q.E.P.D.)** identificada en vida con la **C.C. 20.308.147** según lo ordenado en auto del dieciséis (16) de abril de dos mil veinticuatro (2024), providencia que en su aparte resolutivo dispuso: **“... 4. Proceda secretaria a realizar la inclusión de los herederos indeterminados de la señora Gloria Del Perpetuo Socorro Toro Montoya, en el Registro de Emplazados, conforme lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022.”**

Por lo anterior, se procede a su inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas a través de la página web Siglo XXI TYBA, emplazamiento que se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información en dicho registro. Surtido el emplazamiento se procederá a la designación de curador *ad litem* a los demandados en calidad de herederos indeterminados de la señora *Gloria Del Perpetuo Socorro Toro Montoya*, si a ello hubiere lugar. Se realiza la inserción en la plataforma web Siglo XXI TYBA Registro Nacional de Personas Emplazadas a los 3 días del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024) y publicidad en el micrositio del juzgado página web de la Rama Judicial.


JESUS ALBERTO OSPINO CASTRO
SECRETARIO